

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NIBSA S.A.**

En Santiago de Chile, a 19 de Diciembre de 2025, siendo las 10:00 hrs., en el Hotel Santiago Kennedy (Wyndham Garden), ubicado en Av. Presidente Kennedy Lateral N° 4570, de la comuna de Vitacura, se llevó a efecto la Vigésima Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NIBSA S.A., especialmente citada al efecto. Presidió la misma don Rafael Concha Undurraga, actuando como Secretario, la Gerente General Interina de la sociedad doña Trinidad García Ortiz.

Se encontraban presentes o debidamente representados, los siguientes señores accionistas:

- Doña ; Trinidad García Ortiz, representando a	
Inversiones García Ortiz	413.262 accs.
- Don Guillermo Rojas Calderón, representando a	
Vía Inversiones Limitada (*)	117.363 accs.
- Don Andrés Llorente Elexpuru, representando a	
Soc. Inmob.Los Castaños de Lonquén Ltda.	81.547 accs.
-Don Gerardo Zegers de Landa, representando a	
Zegers y Cía. S.A., Consultores Asociados	54.132 accs.
- Don Rafael Concha Undurraga, representando a	
Inversiones Camino La Villa Limitada	52.382 accs.
- Don Juan Luis Correa Ardizzone, representando a	
Las Garzas II SpA	33.722 accs.
El Maiten 64 SpA	33.721 accs.
El Roble 62 SpA	33.721 accs.
Araucaria 58 SpA	33.721 accs.
- Don Pablo Cristián Camus Camus, por si	1.812 accs.
- Doña María Trinidad García Ortiz, por si	327 accs.
- Don Iván García Ortiz, representando a	
Lionel García Ortiz,	12 accs.
TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS 855.722 accs.	

(*) El accionista Vía Inversiones Limitada ingresó a la reunión, una vez que ésta ya había comenzado.

Se encontraban presentes o debidamente representadas 855.722 acciones con derecho a voto, lo que representa, respecto del total de acciones emitidas, un quórum de 92,01%. Se informó que los accionistas asistentes eran aquellos que aparecían como tales al quinto día anterior al de la presente Junta de Accionistas. Se encontraba presente además, la Notario de Santiago doña Patricia Manríquez Huerta.

A continuación, el Presidente de la Junta hizo presente que los poderes y personerías de los accionistas representados en esta reunión fueron revisados y analizados a tales efectos por la Secretaría de la misma, doña Trinidad García Ortiz y por el abogado don Eduardo del Real Larraín, quienes los encontraron conforme y sin observaciones de ninguna naturaleza.

Se informó que la presente Junta de Accionistas fue citada mediante carta despachada a todos y a cada uno de los señores accionistas, y por medio de avisos en el diario "La Nación", los que fueron publicados los días 4, 11 y 15 de diciembre de 2025, en tanto que la Comisión para el Mercado Financiero fue informada de la celebración de la presente Junta con fecha 28 de noviembre de 2025.

Los señores accionistas por sí y los debidamente representados, firmaron la correspondiente hoja de asistencia.

El señor Presidente agregó que, habiéndose dado cumplimiento a todas las formalidades legales y reunido quórum más que suficiente para sesionar, y aprobados los poderes antes señalados, declaraba constituida e instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Y en relación con la votación de las materias que serían sometidas a la decisión de esta Junta de Accionistas, el Sr. Presidente señaló que siempre que ningún accionista se opusiera a ello, se sugería que ésta se lleve a efecto como tradicionalmente se ha hecho, esto es, mediante un sistema de votación simplificado, de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que aprueben, rechacen, se abstengan o no emitan voto respecto de la materia sujeta a escrutinio.

La unanimidad de los accionistas presentes, aprobaron que las votaciones se efectúen a viva voz.

Acta de la Sesión Anterior

Los accionistas presentes acordaron no dar lectura al Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada el 18 de agosto de 2025, por ser esta conocida por los presentes y encontrarse debidamente firmada.

Luego el Sr. Presidente informó que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) hizo llegar a la empresa con fecha jueves 5 de diciembre recién pasado, un Oficio que expone que las materias contenidas en la citación a esta Junta, no corresponde

sean de conocimiento de la Junta Extraordinaria por no encontrarse este tipo de materias entre aquellas que pueden ser tratadas en Junta Extraordinaria de Accionistas. Dicho oficio reconoce expresamente y acepta que esta Junta de Accionistas pueda realizarse teniendo un carácter informativo.

El Sr. Concha expresó que en opinión del Directorio que presidía, realizar una Junta Extraordinaria de Accionistas para decidir de una materia tan relevante como la que se está citando, se justificaba plenamente por la transparencia que merecen los accionistas de la sociedad, el mercado en general y además, por el hecho que los intereses de la sociedad lo justificaban, ello en concordancia con lo establecido en el numeral 2) del Art. 58 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Además, los estatutos sociales establecen claramente que tratándose de una enajenación superior al 25% de los activos de la sociedad, se requiere acuerdo de una junta extraordinaria de accionistas que los apruebe con un quorum de dos tercios de las acciones emitidas.

Hecha la precisión anterior, y de conformidad con la Tabla y los avisos de citación, los señores accionistas trataron los siguientes temas:

1.- Aprobar la oferta vinculante recibida de la sociedad Hoffens S.A., del precio ofertado, la forma de pago propuesta, como asimismo, de los ajustes que éste podría ser objeto.

Señaló el Sr. Presidente, que correspondía a esta Junta Extraordinaria de accionistas pronunciarse acerca de una Oferta Vinculante recibida de la sociedad Hoffens S.A., para la compra de los Activos correspondiente a existencias y derechos sobre las marcas y registros de propiedad de NIBSA S.A., con el fin de seguir explotando el negocio de la comercialización de productos que actualmente desarrolla NIBSA S.A.. Agregó que dicha oferta consideraba el pago por dichos activos de la suma de \$2.300.455.426, a pagarse un 20% al contado y el saldo a plazo, y estaba sujeta al cumplimiento de varias condiciones, siendo una de ellas, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de NIBSA S.A. prestara su aprobación a esta oferta, al precio antes indicado, a su forma de pago y a ajustes que sería necesario realizar a este valor.

Ante una pregunta del Sr. Llorente, se aclaró el contenido del Oficio recibido de la CMF, en cuanto a que la CMF interpreta que no se hace necesaria una autorización de la Junta a una enajenación de activos como ésta, y se recordó que en años anteriores cuando se enajenaron los inmuebles de la sociedad, la CMF fue de la misma opinión. Se agregó que para el gobierno corporativo de la sociedad, era necesario legalmente realizar esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Sr. Zegers recordó que los estatutos requerían Junta de Accionistas porque no era facultad del Directorio resolver una venta de esta naturaleza. Se le confirmó que los estatutos de la sociedad requieren aprobación de una Junta Extraordinaria de Accionistas cuando se enajena el 25% o más de los activos, lo que debe ser aprobado por los dos tercios de las acciones presentes.

Acto seguido, se dio la palabra a doña Andrea Ulloa Hernández, asesora del Directorio, para que explicara los detalles de esta oferta vinculante.

La Sra. Ulloa informó acerca de la forma en que se fue determinando el precio de venta de estos activos, cuya base es el 31 de octubre de 2025, por lo que necesariamente se producirá un ajuste ya que de aprobarse la venta hoy, la concreción de la venta se realizará el próximo 29 de diciembre.

Explicó que a efectos de lograr un mejor entendimiento de la oferta vinculante, ésta se refiere a un primer grupo compuesto por los derechos de propiedad intelectual (marcas comerciales en Chile y fuera del país, nombres de dominio y otros) y a las existencias en stock, y a un segundo grupo compuesto por las mercaderías en tránsito y mercaderías en producción en la fábrica de proveedor, o sea donde ya se puso orden de compra al proveedor y se han pagado anticipos.

Respecto del primer grupo, existencias y derechos de propiedad intelectual, reiteró que se tomaba como base las existentes al 31 de octubre de 2025, y fueron valuadas en MM\$2.100,4 más los derechos de propiedad intelectual por MM200. Agregó que estos valores se incrementan con otros activos fijos que han aparecido en el proceso de due diligence realizado por la empresa Hoffens y que son de su interés, por la suma de MM\$59,3. Se explicó cuáles eran los valores contables de estos tres activos, y la diferencia negativa de costos que se produce es de MM\$662,9. Se explicó en detalle la forma de valoración de los activos (proyección de rotación de inventarios, ventas proyectadas hasta el cuarto año, tasa de interés del 30% anual para calcular el valor presente neto, la antigüedad de los inventarios).

Respecto del segundo grupo, mercaderías en tránsito y en producción en las fábricas, su método de valoración corresponde más bien a un reembolso de los valores ya pagados por la sociedad. Recordó que el interés de Hoffens y así fue requerido en su oferta, era que nosotros debíamos darle continuidad operacional a la empresa lo que requería que hiciéramos compras que llegarán los siguientes meses a Chile en el año 2026, y el compromiso de Hoffens es que ellos financiarían estas operaciones. La propuesta incluye que las mercaderías en tránsito, la sociedad reciba e ingrese estas mercaderías al país, y luego les sean facturadas a Hoffens, y serán pagadas a 30 días una vez emitida la factura correspondiente. Y sobre las mercaderías en proceso de producción, que llegarán a contar de Marzo 2026 respecto de las cuales la sociedad ha pagado algunos anticipos por app. US\$42.000.-, el compromiso sería que estas mercaderías sean entregadas en China y Hoffens siga con el pago del saldo del precio a los proveedores, y se nos restituya el valor de lo anticipado a tipo de cambio de la fecha de pago. Lo anterior generaría un reembolso de lo gastado y por gastar de MM\$1.254,3, que es una cifra que ha afectado la caja de la sociedad tal como se ha podido comprobar en los últimos estados financieros.

A modo de resumen, la Sra. Ulloa explicó que se recibirían MM\$2.359,7 por el primer grupo, MM\$912,3 por el segundo grupo, con un total de MM\$3.272,1.

A continuación, la Sra. Ulloa explicó como se pagarían estos valores. Señaló que respecto del primer grupo, el precio será pagado en su equivalente en Unidades de Fomento de la fecha de firma del contrato de compraventa, con un 20% al contado que se estima será el 29 de diciembre de 2025; con un 20% a ser pagado treinta días después que Hoffens comience a operar y facturar estos productos, y el restante 60% del precio será pagado en ocho cuotas mensuales y sucesivas, a contar del mes subsiguiente a la fecha de pago del segundo pago del 20% anterior. Y como estos productos deberán ser facturados, cosa que se hará los últimos días de diciembre, se negoció con ellos el pago del IVA de manera diferenciada. Este IVA será pagado por Hoffens en tres cuotas mensuales posteriores a la fecha de emisión de las facturas.

Se preguntó a propósito del segundo pago de 20%, cuando se estimaba que Hoffens podría estar operando y facturando, de manera que se gatille este segundo pago, a lo que la Sra. Ulloa señaló que era difícil establecer una fecha precisa más aún cuando los sistemas de Nibsa y el de Hoffens son diferentes, y eso puede provocar un retraso de los procesos. En todo caso la oferta contempla que habiéndose traspasados los inventarios a Hoffens y habiéndose hecho por parte de Nibsa todos los esfuerzos para que ellos puedan operar y facturar, si transcurren sesenta días desde que se traspasaron los inventarios, esta segunda cuota de 20% debe ser pagada igualmente.

La Sra. Ulloa informó además que los productos serán entregados en el centro de distribución que arrienda la sociedad, arriendo que concluye en febrero de 2026. Desde la fecha de firma del contrato y el vencimiento del arriendo, Hoffens será el responsable de centro de distribución asumiendo todos los costos de mismo.

En cuanto a los productos del segundo grupo, las mercaderías en tránsito se pagarán a los 30 días desde la fecha de facturación, y los anticipos pagados por las mercaderías en proceso de producción se pagarán al contado, a la fecha de la firma del contrato de venta, previa emisión de la factura por parte de Nibsa.

Luego la Sra. Ulloa explicó cuáles eran las variables que podían hacer variar el precio de venta, determinado como se indicó, con la base del 31 de Octubre de 2025. Señaló que podría tenerse ajustes de incremento al precio, por el valor de las mercaderías recibidas por la sociedad entre el 31 de Octubre y el día 24 de Diciembre de 2025. Y podría haber ajustes disminuyéndolo, (i) por el valor de las mercaderías vendidas por la sociedad, entre el día 31 de Octubre y el día 24 de diciembre de 2025; (ii) por diferencias del inventario que se determinen en el inventario físico, que las partes tomarán los días 26 y 27 de Diciembre, para determinar acta de entrega del inventario; (iii) por el valor de costo de garantías, que deberá atender Hoffens como post venta, y que se relacionen con productos vendidos por Nibsa antes del 24 de Diciembre de 2025 (plazo 6 meses desde el cierre); (iv) por el valor de multas que pudieren cobrar los clientes a Hoffens, por la no entrega de productos incluidos en órdenes de compra recibida con anterioridad por NIBSA; y (v) otras contingencias.

Luego la Sra. Ulloa informó que existiendo inventario de baja rotación que sería pagado por Hoffens a un valor castigado, se optó por venderlo directamente vía liquidación o como chatarra, obteniendo un mejor precio que el que se nos habría pagado en esta operación de venta.

A continuación, la Sra. Ulloa expuso a grandes rasgos, cuáles serán los gastos por incurrir luego de formalizarse la venta de estos activos, en especial en el área laboral que se planifica desvincular al personal al 31 de diciembre próximo. Lo más fuerte son las indemnizaciones por pagar al personal que se desvinculará y, las comisiones por pagar por la ventas de activos. Además se comentó sobre otros gastos que habrá que incurrir para mantener la sociedad operativa durante el próximo año, dentro de los cuales se encuentran las asesorías legales, servicios contables y otros y gastos de administración (por ej. tener una oficina para domicilio legal). Concluyó la Sra. Ulloa señalando que los antecedentes entregados no contemplan un escenario eventual del cierre de la sociedad.

A continuación, el Sr. Presidente solicitó a los señores accionistas, su pronunciamiento acerca de la aprobación o rechazo a la oferta vinculante recibida de la sociedad Hoffens S.A., del precio ofertado ya informado, de la forma de pago propuesta, y de los ajustes que podría ser objeto el precio y que ya fueron explicadas. Los accionistas presentes y debidamente representados aprobaron con el voto favorable de un 86,19%, en tanto que el accionista Zegers y Cía. S.A., Consultores Asociados, 5,82% de las acciones emitidas, rechazó la oferta vinculante porque en su opinión hay una contingencia de un pasivo no reflejado en los estados financieros; explicó que aquí hubo una Junta de Accionistas el año 2022, que aprobó la venta de inmuebles de Nibsa en 300.000 UF y en ese momento el como accionista ejercitó un derecho a retiro, así lo declararon y formalizaron, no ha sido reconocido ni pagado, fue rechazado, y es una contingencia de un pasivo que no está reflejado en los estados financieros, por lo que rechazaba esta proposición de la venta de los activos.

En consecuencia, la oferta vinculante realizada por la empresa Hoffens S.A. para la compra de los activos correspondiente a existencias y derechos sobre las marcas y registros de propiedad de NIBSA S.A., más los productos en tránsito y en proceso de producción, fue aprobada por el 86,19% de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto, debiendo otorgarse el contrato de compraventa respectivo por escritura pública suscrita por dos de los apoderados de la sociedad.

2. Aprobar la modificación de la razón social de NIBSA S.A., modificando los estatutos de la sociedad a objeto de reflejar dicho cambio.

El Sr. Presidente señaló que, tal como se informó en la carta citación enviada a todos los accionistas, en la medida que la Oferta Vinculante de la sociedad Hoffens S.A. fuera aprobada por esta Junta Extraordinaria de Accionistas, lo que ha ocurrido, y por ser una exigencia contenida en dicha Oferta, se debería modificar la actual razón social de la compañía. Ello se justifica por el hecho que la empresa

Hoffens S.A. continuará comercializando los productos marca Nibsa y además será la titular del dominio de la marca Nibsa.

Agregó que estos efectos, se sugería modificar la razón social del actual NIBSA S.A. a GARCÍA, LLORENTE, LEIVA S.A.., explicado que la razón social o nombre que ahora se sugiere, tiene por objetivo homenajear a don Lionel García Palazuelos, a don Raúl Llorente Rodrigo y a don Alfonso Leiva Costa, quienes fueron los grandes responsables de rescatar la sociedad de las manos estatales luego de su expropiación a principios de los años 70, y que con una enorme entrega y esfuerzo dedicaron muchos años de su vida a hacer crecer la empresa hasta hacerla líder en su área, y un importante actor en el ámbito nacional con varios reconocimientos tanto nacionales como del extranjero.

Se solicita a los señores accionistas, su opinión y su pronunciamiento acerca de la aprobación o rechazo a la modificación de la razón social del actual NIBSA S.A. a GARCÍA, LLORENTE, LEIVA S.A.. Los accionistas presentes o debidamente representados acordaron con el voto favorable del 86,19% de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobar la modificación de la razón social en los términos señalados, en tanto que el accionista Zegers y Cía. S.A., Consultores Asociados, se abstuvo de votar.

Acto seguido, y en consideración a la aprobación prestada por la Junta Extraordinaria de Accionistas al cambio de razón social, el Sr. Presidente señaló que dicho acuerdo significaba una modificación al estatuto social, en específico a su artículo Primero, cuya redacción quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: El nombre de la sociedad será " GARCÍA, LLORENTE, LEIVA S.A. ", y su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del territorio o del extranjero.". Así quedó aprobado.

3.- Facultades para reducción de escritura pública

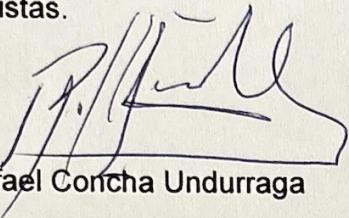
Por unanimidad de los presentes, se acordó facultar a la señora Gerente doña Trinidad García Ortiz o al abogado don Eduardo Del Real Larraín, para que actuando uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda reducir a escritura pública, en forma total o parcial, el Acta de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, entendiéndose ésta aprobada por el hecho de su sola firma por las personas especialmente designadas al efecto, y efectuar los trámites que correspondan ante la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación de accionistas para firmar Acta de la Junta

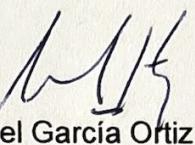
Acto seguido, el Sr. Presidente señaló que correspondía proponer a los accionistas que debían firmar el acta de esta sesión, señalándose que dado que hay que cumplir varios hitos según se explicó, los firmantes debían ser personas con disponibilidad inmediata para ello. A tal efecto se propuso que el acta fuera firmada por don Juan Luis Correa Ardizzone en representación de Las Garzas II SpA, por don Lionel

García Ortiz, y por don Guillermo Rojas Calderón en representación de Vía Inversiones Ltda., además del Presidente don Rafael Concha Undurraga. La moción anterior fue aprobado en forma unánime.

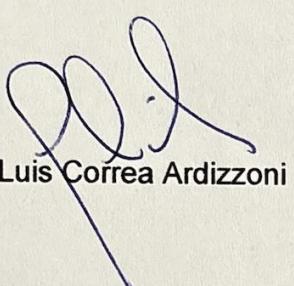
Siendo las 11:37 hrs., se dio por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.



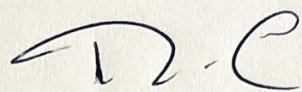
Rafael Concha Undurraga



Lionel García Ortiz



Juan Luis Correa Ardizzone



Guillermo Rojas Calderón

Certifico que la presente Acta, es copia fiel
de su original que se encuentra agregada al
libro de Actas de la Sociedad, y que se encuentra
debidamente firmada por las personas asignadas

Santiago, 30 de Diciembre de 2025

Trinidad García O.
TRINIDAD GARCÍA ORTIZ
GERENTE GENERAL INTERINO